



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1369/13

19 DIC 2013

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1369/13

Sucre, 16 de diciembre de 2013



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-541, de 06 de diciembre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 02186/2013 de 05 de diciembre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 440/13 "ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER"**; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Director de Planificación y el oficial Mayor de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Nota Dir. Planif. Terr. Cite: 1012 /13 de 29 de octubre de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER"**, con un **Precio Referencial de Bs. 98.882,00 (Noventa y Ocho y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)** definiendo como Método de Calificación de propuestas: **PRECIO EVALUADO MÁS BAJO.**

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA – ANPE BB y SS Nº 572/2013 de 04 de noviembre de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, fecha de publicación de la Convocatoria en SICOES el 04 de noviembre de 2013, con Código Interno 426/13, Número de Confirmación: 1226358, **CUCE: 13-1101-00-419335-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de **Bs. 98.882,00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)**.

Que, el Director de Planificación Arq. Alfredo Velásquez Millán y el oficial Mayor de Planificación y Ordenamiento Territorial Arq. Mireya Lobatón Ayaviri, mediante Nota Dir. Planif. Terr. Cite: 1098 /13 de 06 de noviembre de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER"**, con un **Precio Referencial de Bs. 98.882,00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)** definiendo como Método de Calificación de propuestas: **PRECIO EVALUADO MAS BAJO.**

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA – ANPE BB y SS Nº 589/2013 de 07 de noviembre de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del proyecto: **"ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, fecha de publicación de la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1369/13

Convocatoria en SICOES el 07 de noviembre de 2013, con Código Interno 428/13, Número de Confirmación: 1231830, **CUCE: 13-1101-00-419335-1-2**, (Primera Convocatoria, Segunda Comunicación) con Precio Referencial de **Bs. 98.882,00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)**.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por la Tec. Gabriela Aguilar (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Ing. Raúl Lima A. (Jefe de Pavimento) como Solicitante y el Ing. Herber Bejarano (Técnico de Sistemas) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de UN (1) PROPONENTE interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 13 de noviembre de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN sin Cite de fecha 13 de noviembre de 2013 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de "ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER", al proponente **VN TECHNOLOGY**, legalmente representado por el Sr. Condori Nina Rene German, con un costo de **Bs. 98.880,00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de VEINTICINCO (25) DIAS.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 613/13 del 18 de noviembre de 2013, previa APROBACIÓN del Informe complementario de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la "ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER", al proponente **VN TECHNOLOGY**, legalmente representado por el Sr. Condori Nina Rene German, con un costo de **Bs. 98.880,00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de VEINTICINCO (25) DIAS.

Que, el proceso de "ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER", se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 23 de agosto de 2013 con Preventivo N° 17546, Categoría Programática 19 0000, 004 Fuente 41, Organismo Financiador 113 con recursos de Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 43120 "Equipo de Computación" con un monto total autorizado de Bs. 105.000,00 (Ciento Cinco Mil 00/100 Bolivianos).

Que, según Especificaciones Técnicas del proceso "ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER", comprende la adquisición de Un Plotter Escáner. Para facilitar la digitalización e impresión de los Planos del trabajo del área de la Dirección de Planificación Territorial, para dar un mejor servicio a la población del Municipio de Sucre, en el marco de la descentralización del Gobierno Municipal que requiere ser equipada para poder responder a todos los requerimientos, solicitudes y proyectos de una forma rápida y adecuada con la realización de un estudio técnico que permita la impresión de planos de los Proyectos de Estructuración y asignación de uso de suelo.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 440/2013 de 02 de noviembre de 2013, para la "ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER", cumpliendo así los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 139 a fs.175
Certificación Presupuestaria de inicio de proceso a fs. 015
Especificaciones Técnicas de fs. 002 a fs.004
Términos de Referencia de fs.005 a fs. 014
Número de Identificación Tributaria a fs. 114
Registro de Beneficiarios del SIGEP a fs. 115
Registro de Comercio de Bolivia a fs. 119
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 116
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo de fs. 117 a fs. 118
Certificado del RUPE N° 60214 a fs. 120



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 5
RAM 1369/13

Garantía de Funcionamiento de Equipos Inf. (solicitud retención del 1.5%) a fs.122
Garantía de Cumplimiento de Contrato del 7% a fs.123

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 052
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación a fs.089
Designación de la Comisión de Calificación a fs.090
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 091
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 099
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 105 a fs.106
Resolución de Adjudicación a fs. 109
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 104
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 100 a fs.103

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011 sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1.- APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo N° 440/2013, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y la Arq. Mireya Lobatón Ayaviri, en su condición de Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor de Planificación y Ordenamiento respectivamente y por otra parte la Empresa Unipersonal "VNTECHNOLOGY" legalmente representada por el Sr. Rene German Condori Nina, para la "ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER", por un costo total de Bs. 98.880,00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de VEINTICINCO (25) DÍAS. Conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PLOTTER:HP DESIGJET T2300 - USA	UNID.	1	98.000,00	98.000,00
TOTAL					98.000,00

Art.2.- Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependientes del ejecutivo Municipal de Sucre, una vez realizada la recepción de la ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER, proceda a la correspondiente Inventariación y



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

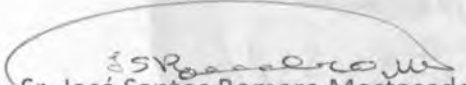


Página 4
RAM 1369/13

Codificación, precautelando el derecho propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

- Art.3.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación de su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la adquisición del equipo solicitado, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.4.-** La calidad en la adquisición del equipo adquirido, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, es de responsabilidad exclusiva de la Comisión de Recepción, Oficialía Mayor de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Art.5.-** La **Comisión de Recepción**, tiene la responsabilidad de verificar la calidad del Equipamiento adquirido, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo Nº 0181/09.
- Art.6.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación para la "**ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER**", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación, de la Oficialía Mayor de Planificación y Ordenamiento y de las instancias técnicas correspondientes del ejecutivo municipal.
- Art.7.-** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo Nº 440/2013 de 02 de diciembre de 2013 de la "**ADQUISICIÓN DE UN PLOTTER ESCANER**", al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.8.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Comina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARÍA H. C. M.